

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Enero 31 de 2.018

1) He revisado el Balance General de la ANAQUELES Y DISENOS ANADYSA S.A. al 31 de Diciembre de 2.017 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de los ACCIONISTAS y cambios en la situacion financiera por el afio terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son

responsabilidad de la Administracion de la Compañia. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a nuestra revision.

2) Nuestra revision fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte nuestra, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la compañía ANAQUELES Y DISENOS ANADYSA S.A. y/o sus administradores con relacion a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

b) Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro Talonario, Libro de ACCIONISTAS, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.

c) Si la custodia y conservacion de bienes de la compañía son adecuados.

d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañia.

e) El Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situacion financiera y el resultado de las operaciones de la Compañia ANAQUELES Y DISENOS ANADYSA S.A. al 31 de Diciembre de 2.017.

3) Los resultados de nuestras pruebas no revelan situaciones que en nuestra opinion se consideren incumplimiento por parte de la compañía ANAQUELES Y DISENOS ANADYSA S.A., con las disposiciones mencionadas en el parrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 2.017.

4) No hubo limitaciones en la colaboracion prestada por los administradores de la compañía en relacion con nuestra revision y otras pruebas efectuadas.

5) En base a nuestra reunion y otras pruebas efectuadas no ha llegado a nuestro conocimiento ningun asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía ANAQUELES Y DISENOS ANADYSA S.A. cumplimiento de presente don de garantías por parte de los administradores, ornlslon de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, Propuestas de renovacion de los administradores y denuncias sobre la gestion de administradores que nos hicieron pensar que deben ser informados ustedes.